

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 134 SERIE DE 2006 - 2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA RATIFICAR EL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO COLABORATIVO PARA LA PROMOCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN EN LA RESERVA NATURAL CAJA DE MUERTOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA AUTORIZAR QUE LA VIGENCIA DE DICHO ACUERDO SEA POR DIEZ (10) AÑOS EN LUGAR DE UN (1) AÑO.”

>>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de conservar los recursos naturales y la administración de áreas protegidas o designadas como reserva natural, bosque, reserva marina o refugios de vida silvestre como lo es la Reserva Natural Isla de Caja de Muertos en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La ley orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le permite a dicha agencia establecer mecanismos que redunden en el manejo y administración más eficaz de estas áreas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene como política pública el mantenimiento de nuestros recursos naturales de manera que puedan preservarse para las futuras generaciones de ciudadanos ponceanos;

POR CUANTO: Para poder lograr dicho objetivo, la Administración Municipal desea colaborar y asumir responsabilidades relacionadas al desarrollo, promoción y ejecución de programas de educación y recreación en la Reserva Natural Isla de Caja de Muerto, designada como tal por la Junta de Planificación el 2 de enero de 1980;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suscribieron un Acuerdo Colaborativo el 10 de agosto de 2006, para llevar a cabo estas actividades en conjunto de manera que la Reserva Natural Isla de Caja de Muertos pueda permanecer en óptimas condiciones para el beneficio de ésta y de nuestro pueblo no solo ponceño sino puertorriqueño;

POR CUANTO: El Artículo 14.002 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que el municipio podrá otorgar contratos con cualquier agencia del Gobierno Central para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano mediante resolución al efecto por la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tenían la necesidad urgente de firmar el referido acuerdo para asegurar los fondos para el proyecto, según surge de información suministrada por la Administración Municipal, y procedió al otorgamiento del mismo previo a la resolución de esta Legislatura Municipal para autorizar el acuerdo, por lo que es necesario se ratifique esta acción para cumplir con todos los requerimientos exigidos en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: En adición y para asegurar este compromiso de ambas administraciones, el Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entienden que el término original de un (1) año establecido en el acuerdo representa un periodo corto para llevar a cabo todos los proyectos y programas que se han planificado para dicha reserva, por lo que entienden que la vigencia del acuerdo debe ser enmendada a los fines de que la misma sea extendida por un término de diez (10) años.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar el otorgamiento del Acuerdo Colaborativo para la Promoción y Establecimiento de Programas de Educación y Recreación en la Reserva Natural Caja de Muerto entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Municipio Autónomo de Ponce, firmado el 10 de agosto de 2006, con todas las cláusulas y condiciones expuestas en el mismo.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar que dicho Acuerdo Colaborativo sea enmendado a los efectos de extender la vigencia del mismo a diez (10) años en lugar de un (1) año.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.

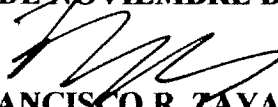


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

Ivp

Revisado por PCL

RES 134 RATIFICAR OTORGAMIENTO DEL ACUERDO ENTRE RECURSOS NATURALES Y MAP 16NOV06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 134, Serie de 2006-2007, "PARA RATIFICAR EL OTORGAMIENTO DEL ACUERDO COLABORATIVO PARA LA PROMOCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN EN LA RESERVA NATURAL CAJA DE MUERTOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA AUTORIZAR QUE LA VIGENCIA DE DICHO ACUERDO SEA POR DIEZ (10) AÑOS EN LUGAR DE UN (1) AÑO"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 16 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Freddie Martínez Sotomayorno estaba presente al momento de la votación.

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día jueves, 16 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 17 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JCM